

BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1216 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 506, de fecha 15 de febrero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Alcalde (S) sobre donación de 9000 mascarillas para ser entregadas en apoyo actividad solidaria, por incendios en V Región. Solicitud el Ingreso de las Mascarilla a Bodega Municipal

3.- El Memorándum N° 238 de fecha 20 de marzo de 2024, la Directora de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el acto administrativo que formalice la donación de las mascarillas adjunta comunicación vía correo electrónico de fecha 23 de febrero 2024 entre el Tesorero Municipal Suplente y el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el Ingreso a Bodega Municipal.

DECRETO.

1.- Ratifíquese el ingreso a Bodega Municipal de 9.000 (nueve mil) unidades de mascarillas de tres pliegues valuadas en \$38.- cada una; las cuales fueron recepcionadas en el marco de la actividad solidaria por incendios en la V región, sin embargo, estas no fueron recibidas en los centros de acopio de la Comuna de Quilpué.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. MSS. 200
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMARO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde